



## **COMUNICADO N°001-2026/CRD-UGEL SAN ROMÁN**

En mérito a la Resolución Viceministerial N°074-2026-MINEDU y RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°1734-2026-DREP, el Comité de Reasignación Docente 2026 de la UGEL San Román, pone de conocimiento a la comunidad educativa el inicio de la convocatoria para el proceso de Reasignación por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar (UGEL, Regional e Interregional). Asimismo, se informa el CRONOGRAMA REGIONAL para el presente proceso:

### **CRONOGRAMA REGIONAL PARA EL PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE POR LAS CAUSALES DE INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR, PARA EL AÑO 2026.**

N°	ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2026)
01	Conformación de Comité de reasignación	25.05.2026 al 29.05.2026
02	Instalación del comité	28.05.2026 al 01.06.2026
03	Inscripción única de postulantes	01.06.2026 al 10.06.2026
04	Verificación de cumplimiento de documentos	02.06.2026 al 12.06.2026
05	Publicación de postulantes inscritos (admitidos y observados)	15.06.2026
06	Subsanación de postulantes observados	16.06.2026 al 17.06.2026
07	Absolución de observaciones	17.06.2026 al 19.06.2026
08	Publicación final de postulantes ADMITIDOS y NO ADMITIDOS	22.06.2026
09	Evaluación de expedientes ADMITIDOS	23.06.2026 al 25.06.2026
10	Publicación de postulantes APTOS y NO APTOS	26.06.2026
11	Subsanación de observaciones (NO APTOS)	30.06.2026 al 01.07.2026
12	Absolución de observaciones	01.07.2026 al 06.07.2026
13	Publicación final de postulantes NO APTOS (retirado del proceso)	07.07.2026
14	Publicación de resultados preliminares (APTOS)	07.07.2026
15	Presentación de reclamos	08.07.2026 al 09.07.2026
16	Absolución de reclamos	09.07.2026 al 13.07.2026
17	Publicación final de cuadro de méritos (*)	02.06.2026 al 12.06.2026

### **ETAPA UGEL – FASE ÚNICA**

N°	ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2026)
01	Publicación de plaza	14.07.2026
02	Adjudicación de plaza	15.07.2026 al 16.07.2026
03	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	16.07.2026 al 17.07.2026

### **REGIONAL – PRIMERA FASE**

N°	ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2026)
01	Publicación de plazas	20.07.2026
02	Publicación de cuadro de méritos	20.07.2026
03	Adjudicación de plaza	21.07.2026 al 24.07.2026
04	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	22.07.2026 al 27.07.2026
05	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	30.07.2026 al 31.07.2026

(\*) Esta publicación se tomará en cuenta solo para la Etapa UGEL

### **ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE**

N°	ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2026)
01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	03.08.2026
02	Publicación de cuadro de méritos	03.08.2026
03	Adjudicación de plaza	04.08.2026 al 07.08.2026
04	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	05.08.2026 al 10.08.2026
05	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	10.08.2026 al 12.08.2026

## ETAPA INTERREGIONAL – FASE ÚNICA

Nº	ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2026)
01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	13.08.2026
02	Publicación de cuadro de méritos	13.08.2026
03	Adjudicación de plaza	14.08.2026 al 18.08.2026
04	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	17.08.2026 al 19.08.2026
05	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	19.08.2026 al 20.08.2026
06	Emisión final y único del proceso de reasignación	21.08.2026 al 25.08.2026

### **SOBRE LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:**

La presentación de expedientes se realizara mediante el **Sistema de Gestión Documental (SGD)** de la UGEL San Román <https://sgd.regionpuno.gob.pe/virtual/inicio.do> el postulante deberá ingresar la solicitud dirigido al director de la UGEL de la UGEL SAN ROMÁN, solicitando participar del presente Proceso de Reasignación 2026 **indicando la causa y etapa de postulación** (UGEL, Regional o Interregional).

### **REQUISITOS - INTERÉS PERSONAL:**

- El postulante para reasignarse por la causal de interés personal debe acreditar mínimo tres (3) años de servicio como profesor nombrado con servicios oficiales efectivos.
- Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente.
- Informe escalafonario para reasignación por unidad familiar o interés personal, con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.
- Declaración jurada según formato establecido en el Anexo N°2 de la presente norma técnica, debidamente llenado con firma y con impresión dactilar por parte del postulante.

### **REQUISITOS - UNIDAD FAMILIAR:**

- El postulante para reasignarse por la causal de unidad familiar debe acreditar como mínimo un (1) año de servicio como profesor nombrado con servicios oficiales efectivos.
- Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente.
- Informe escalafonario para reasignación por unidad familiar o interés personal, con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.
- Declaración jurada según formato establecido en el Anexo N°2 de la presente norma técnica, debidamente llenado con firma y con impresión dactilar por parte del postulante.
- Solo para la reasignación por la causal de unidad familiar se debe presentar documento que acrediten el vínculo de parentesco:
  - Acta de matrimonio en el caso del cónyuge.
  - Resolución judicial o Escritura pública, en caso de unión de hecho.
  - Copia del acta de nacimiento o DNI del hijo menor de edad.
  - Copia del acta de nacimiento o DNI del hijo mayor de edad con discapacidad; adicionalmente adjuntar, copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto, el carnet de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.
  - Copia del acta de nacimiento del postulante, en el caso de padres mayores de 60 años de edad.
  - Copia del acta de nacimiento del postulante, en el caso de padres menores de 60 años de edad con discapacidad; adicionalmente adjuntar, copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto, el Carnet de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.
  - Declaración Jurada (Anexo N° 11-A) suscrita por el familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde el postulante solicita la reasignación. En caso, se acredite el vínculo con menores de edad, o mayores de edad con discapacidad la Declaración Jurada (Anexo N° 11-B) debe estar suscrita por su representante legal.

**ORDEN DE PRESENTACIÓN DE REQUISITOS GENERALES PARA AMBAS CAUSALES (Interés personal y unidad familiar), se realizará de manera virtual del Sistema de Gestión Documental (<https://sgd.regionpuno.gob.pe/virtual/inicio.do>)**

1. Solicitud para Reasignación: Es obligatorio señalar la causal a la que postula (**INTERES PERSONAL o UNIDAD FAMILIAR**), con letra nítida y legible, se necesita la firma y huella dactilar del postulante.
2. Informe escalafonario para reasignación expedido por UGEL de origen bajo las condiciones de la RVM.N°074-2026-MINEDU, debe indicar el motivo de reasignación.

**ORDEN DE PRESENTACIÓN:**

- Solicitud
- Copia de DNI
- Anexo N°2
- Informe escalafonario
- Documento que acredite el parentesco (Unidad familiar: Acta de matrimonio, DNI caso de hijos menores, acta de nacimiento caso de padres de mayores de 60 años, etc.)
- (Anexo N° 11-A) suscrita por el familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde el postulante solicita la reasignación.
- (Anexo N° 11-B) en caso, se acredite el vínculo con menores de edad, o mayores de edad con discapacidad la Declaración Jurada debe estar suscrita por su representante legal.

**NOTA:** *La constancia de ubicación geográfica no es requisito, por tanto, el comité no valorará el precitado documento.*

**Juliaca, 01 de junio de 2026.**

**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

